



Aguaray (S), 08 ENE. 2021

RESOLUCION N° 025-2021

VISTO:

La necesidad de renovación de la planta contratada perteneciente al Municipio de Aguaray, y;

CONSIDERANDO:

QUE el municipio de Aguaray se encuentra actualmente en emergencia económica debido a las dificultades presentes para asumir en plenitud los pasivos corrientes.-

QUE el principal interés del Ejecutivo Municipal es mantener, en la medida de lo posible, la totalidad del personal de los diferentes agrupamientos existentes a fin de sostener la economía de la familia municipal en estos tiempos afectados por la pandemia COVID-19.-

QUE a fin de poder llevar a cabo lo expuesto precedentemente, se hace necesario realizar un ajuste en la composición del sueldo básico a aplicar en la actual renovación del personal con menor antigüedad de la planta contratada.-

QUE, por lo expuesto precedentemente corresponde emitir el presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- CREAR con carácter excepcional y mientras dure la emergencia económica municipal la Categoría de Revista N° 38 para el personal con menor antigüedad de la planta contratada con un básico equivalente a la cantidad de pesos Dieciocho Mil (18.000,00) a partir de la firma de la presente.-

Art. N° 2.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Hacienda, Liquidaciones, RRHH según corresponda.-

Art. N° 3°.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 37.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián A. Ezequiel
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray